

**“IMPORTACION, CRIANZA Y REPRODUCCION DE LA
CHINCHILLA, Y EXPORTACION DE SU PIEL”**

MONICA ARANGO
CARLOS SERRANO

**MEDELLIN
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESUMER
2008-01-21**

**“IMPORTACION, CRIANZA Y REPRODUCCION DE LA
CHINCHILLA, Y EXPORTACION DE SU PIEL”**

**MONICA ARANGO
CARLOS SERRANO**

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de
Profesional en Negocios Internacionales

Trabajo de tesis presentado al Profesor Guillermo Alfaro

**MEDELLIN
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESUMER
2008-01-21**

**“IMPORTACION, CRIANZA Y REPRODUCCION DE LA CHINCHILLA, Y
EXPORTACION DE SU PIEL”**

HOJA DE ACEPTACION DE TESIS

MONICA ARANGO
CARLOS SERRANO

Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de
Profesional en Negocios Internacionales

NOMBRE JURADO 1 _____

CARGO _____

FIRMA _____

NOMBRE JURADO 2 _____

CARGO _____

FIRMA _____

NOMBRE JURADO 3 _____

CARGO _____

FIRMA _____

TABLA DE CONTENIDO

1. Idea
2. Antecedentes
3. Objeto de estudio
4. Planteamiento del problema
5. Objetivos
 - 5.1. Objetivo general
 - 5.2. Objetivos específicos
6. Justificación
7. Aspectos básicos para la importación, crianza y exportación de piel de chinchilla
 - 7.1. Pasos y requerimientos legales para la importación de chinchilla
 - 7.1.1. En qué consiste el trámite
 - 7.1.2. Requisitos necesarios para el trámite
 - 7.1.3. Documentos necesarios para el trámite
 - 7.1.4. Lugar al cual debe acudir el ciudadano
 - 7.1.5. Principales normas que regulan el trámite
 - 7.1.6. Tiempo
 - 7.1.7. Solicitud de documentos para la importación
 - 7.2. Conocer el proceso de crianza y reproducción de la chinchilla
8. estudio de mercado
 - 8.1. Exportaciones de pieles de chinchillas de argentina al primer mundo
 - 8.2. Perfil del mercado de Corea
9. Metodología para la exportación de la piel de chinchilla
 - 9.1. Información general del trámite
 - 9.2. Descripción de cada uno de los factores
 - 9.2.1. Nombre del trámite
 - 9.2.2. En qué consiste el trámite

- 9.2.3. Requisitos y procedimientos
- 9.2.4. Modalidades de exportación
- 9.2.5. Lugar al cual debe acudir el ciudadano
- 9.2.6. Principales normas que regulan el trámite
- 9.2.7. Otros datos sobre el trámite
- 9.2.8. Solicitud de aprobación de los certificados de origen
- 9.2.9. Solicitud de la inspección sanitaria para la importación y exportación
 - 9.2.9.1. En qué consiste el trámite
 - 9.2.9.2. Requisitos necesarios para el trámite
 - 9.2.9.3. Documentos necesarios para el trámite
 - 9.2.9.4. Principales normas que regulan el trámite
 - 9.2.9.5. Tiempo

10. Analizar otros productos que son derivados de la chinchilla

- 10.1. Responsabilidad social
- 10.2. Manufacturas
- 10.3. El pelo suelto se vende
- 10.4. Aún sus excrementos son fuente de beneficios

11. Conclusiones

12. Bibliografía

13. Anexos

IMPORTACION, CRIANZA Y REPRODUCCION DE LA CHINCHILLA Y EXPORTACION DE SU PIEL

1. IDEA

Implementar la **importación** de chinchillas para la crianza y reproducción, para luego comercializar su piel exportándola a mercados peleteros alrededor del mundo.

La piel de chinchilla es la más liviana, sedosa, tupida y suave. La demanda mundial de estas pieles de **buena calidad** es tan grande y la oferta tan pequeña, que quienes cuentan hoy con pieles de chinchillas de calidad, cuentan con un patrimonio de inmenso valor. ¹

El movimiento económico de este emprendimiento puede resumirse de la siguiente manera. Mínimo tiempo de atención, bajos costos de mantenimiento, sin gran infraestructura ni gastos de instalaciones, sin empleados, altísimo valor de venta del producto final (la piel) totalmente para **exportación** con un mercado internacional asegurado.

AMORTIZACION: Una Chinchilla puede vivir hasta 20 años, procrear hasta los 12 pero comercialmente se las trabaja 7 u 8 años. Luego su piel tiene un alto valor residual. Ágil sistema de comercialización y sin monopolios: Las pieles se venden unitariamente (así el productor venda 1, 10, 100 o 1000), y su valor dependerá exclusivamente de la calidad individual de cada una de ellas.²

¹ Fuente: Chinchilla.com.ar

² Fuente: Chinchillas.com.ar

2. ANTECEDENTES

La chinchilla es un roedor tradicional del Norte de Argentina, Chile, Sur de Bolivia y Perú. Se convirtió en una especie en vía de extinción, obligando a la industria a conformar criaderos que no perjudicaran la conservación de esta especie y optimizando la producción de esta. Es considerada como una de las pieles más exóticas, selectas y caras del mundo.

Entre los países que comercializan la piel de chinchilla, Argentina ha pasado a ser un líder mundial en esta Industria de exportación que se realiza a los países peleteros ubicados especialmente en Europa y Asia.

Argentina es hoy día uno de los principales criadores de Chinchilla en América, pero esto no quiere decir que fue el pionero. Este honor se le debe a Chile que a finales del siglo XX ya iniciaba su aventura de criarla y comercializarla. Luego llegaría la región de Jujuy en la Argentina, para pasar luego a mediados del siglo pasado a países como Estados Unidos, Canadá, y Bolivia. Hay otros países como Perú, Brasil y Ecuador que tienen ya algunos criaderos, pero sin la tecnificación y masificación de los primeros mencionados.

Como consecuencia de las nuevas corrientes ecologistas que ocasionaron la prohibición de la caza indiscriminada de animales salvajes en peligro de extinción, los peleteros dejaron de trabajar con dichas pieles y giraron todas sus compras hacia los pelíferos de criadero. Dentro del ámbito de pieles más selectas o exóticas y caras, la chinchilla competía con el Oso polar blanco y la Marta Sibelina (entre otros). La piel del Oso polar se dejó de trabajar para proteger a la especie en extinción y la Marta Sibelina sufrió una terrible caída de precios al ingresar Rusia al mundo capitalista que inundó el mercado con estas pieles. La chinchilla pasó a ser la piel más codiciada y más cara entre las pieles exóticas.

- Ya para 1996 todas las casas de moda de más alto prestigio en la peletería terminaban sus desfiles con prendas de chinchilla. Durante el período 1994-1996 EE.UU. encabeza la producción mundial seguida por Canadá, Alemania y Argentina. En cuanto a Calidad, EE.UU. era líder indiscutido seguido por Canadá, Argentina y Alemania. 3
- Para 1996-1998 Alemania distrae una enorme cantidad de su producción de pieles hacia el mercado de las mascotas o Pets que por esos días hace un boom en Europa Occidental. En Canadá y EE.UU. se encarecen notoriamente los costos de producción debido al elevado costo de la mano de obra, el valor de los cereales y los costos de los curtidos (en Argentina curtir una piel cuesta U\$ 1,5; en los países desarrollados como Dinamarca o Alemania cuesta entre U\$ 8 y U\$ 9 cada una siendo de igual calidad). 3
- El aumento de precios de las pieles, producido, por el aumento de la demanda fue acompañado lamentablemente, en dichos países por un aumento notable en el costo de producción. Producir una piel en Argentina en 1998 tuvo un costo aproximado de U\$ 10 por piel, en el 2000 U\$ 16 y en el 2007 U\$ 8 mientras que en EE.UU. se elevó a U\$ 26 y en Canadá a U\$ 24. Esto ocasionó que el crecimiento de la Industria en Sudamérica (con Argentina a la cabeza) fuera muy superior al de los países nórdicos. 3

La chinchilla Lanígera: Es la que se cría hoy en cautiverio y hay diversas teorías acerca de su origen. La chinchilla Lanígera es un híbrido resultado de la mezcla entre Brevis y Costinas. Quienes sostienen esta teoría se basan en que su aspecto es una mezcla de ambos y que muchas veces cuando los criadores hacen apareamientos inadecuados tienen una regresión hacia unos de estos dos tipos. La Lanígera tiene el color oscuro, la sedosidad y

la gestación de la costina, pero también puede tener el pelo largo y la conformación toruna de la Brevis.³



AÑO 1930



AÑO 1940



AÑO 1950



AÑO 1960



AÑO 1970



AÑO 1980



AÑO 1990



AÑO 2000

³ Fuente: Chinchillas.com.ar

3. OBJETO DE ESTUDIO

Desarrollar un estudio del mercado exportador de piel de chinchilla, tomando como base los mercados productores de Argentina e importadores de Corea.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La oferta de este tipo de producto es reducida en Colombia, aunque ya se comenzó con la crianza en cautiverio, la única manera de obtener animales de excelente calidad para comenzar la iniciativa de negocio es importándolo.

De allí buscaremos generar diferentes tipos de servicios, localizaremos las áreas más fuertes y de mayor oportunidad dentro del mercado que nos permitan la generación de un modelo nuevo de negocios para diferentes sectores de la economía.

Por esto es importante estudiar diferentes tipos de preguntas que nos ayuden a alcanzar los logros:

- ¿Cómo se realizará el proceso de logística para la crianza y comercialización de este tipo de animal?
- ¿Cuál es el marco legal para la crianza y comercialización de este tipo de fauna a nivel Nacional?
- ¿Qué tipo de negocios serían más dinámicos y rentables para desarrollar con relación al producto?
- ¿Qué tipo de lugar sería el más adecuado para la crianza de estos animales?
- Identificar mis compradores a nivel internacional para este tipo de producto.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Identificar los pasos para la importación, crianza y reproducción de la chinchilla, y la exportación de su piel, con la ayuda y direccionamiento de organizaciones expertas en la materia, para generar una nueva y motivadora alternativa de trabajo que genere utilidades.

5.2. Objetivos Específicos

5.2.1. Identificar cuales son los pasos y requerimientos legales para la importación de la Chinchilla.

5.2.2. Conocer el proceso de crianza y reproducción de la Chinchilla.

5.2.3. Definir la metodología para exportar la piel de chinchilla.

5.2.4. Analizar otros productos que son derivados de la Chinchilla.

6. JUSTIFICACION

La importancia de desarrollar este proyecto radica en que toda la producción de pieles derivada de la crianza de la Chinchilla esta totalmente vendida, ya que la casa matriz ubicada en Argentina, que es la que asesora en todo el proceso, compra toda la producción, pues son ellos quienes tienen identificado el mercado internacional y el tipo de demanda que se ha generado a escala mundial, por eso garantizan la venta de toda la producción que se genere de esta actividad.

La posibilidad de abrir nuevos mercados en Asia y Europa se hace más apetecible al conocer el tipo de cliente final, el cual debe tener un alto poder adquisitivo, que pertenece a altos círculos sociales y entre otras características, que tiene un gusto muy particular sobre las pieles finas de animales. Según la experiencia y estudios realizados por la empresa Chinchillas El Dorado de Argentina, en la actualidad es tal la demanda de estas pieles, que la oferta no alcanza a cubrirla.

7. ASPECTOS BÁSICOS PARA LA IMPORTACIÓN, CRIANZA Y EXPORTACIÓN DE PIEL DE CHINCHILLA

7.1. Pasos y requerimientos legales para la importación de la chinchilla

Necesariamente el establecimiento de Zoocriaderos con especies de fauna exótica y, por ende, ajenas a nuestros ecosistemas, implica la introducción de los respectivos lotes o grupos parentales y su manejo bajo condiciones totalmente controladas (estricto confinamiento y ciclo cerrado).

Por lo anterior la introducción al país de 12 familias de chinchillas *Eryomis brevicaudata* provenientes de la Argentina y el establecimiento de un zoocriadero, no requiere de Diagnóstico Ambiental de Alternativas; en consecuencia, se deben establecer los términos de referencia que se anexan en el presente acto administrativo, para que la empresa elabore y presente a este Ministerio, con fines de evaluación y aprobación, el respectivo Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto en comento.

Ver anexo del otorgamiento de la licencia a un emprendedor de esta actividad por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

7.1.1. En qué consiste el trámite

Cualquier persona natural o jurídica que pretenda ingresar al país animales, productos de especies animales, productos biológicos de uso veterinario, especímenes patológicos animales para investigación, microorganismos para ser utilizados en industria productora de alimentos de origen animal y microorganismos empleados en el tratamiento de aguas residuales, deberá obtener un Documento Zoosanitario de Importación del Instituto Colombiano Agropecuario.

Para el caso de materiales genéticos para reproducción (aves domésticas y huevos de las mismas para incubación, semen y embriones de especies domésticas), biológicos de uso veterinario y alimentos para animales, así como las materias primas para la elaboración de los mismos debe estar inscrito en el ICA.

Se exceptúan del documento de importación los siguientes productos:

- Aceites y grasas de pescado, mamíferos marinos, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
- Alimentos completos destinados a la acuicultura con contenido de materias primas origen animal.
- Aleta, cartílago y carne de tiburón.
- Ámbar gris, castóreo, algalia, almizcle y cantáridas.
- Antisuecos (suecos con anticuepos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados para uso humano:
- Artemia
- Caldos o sopas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos. (pasta, cubo y polvo).
- Caninos y felinos domésticos en cantidad inferior o igual a cinco *.
- Caseinatos.

- Caviar procesado.
- Cola (goma) animal.
- Concha de tortuga.
- Coral.
- Crustáceos crudos, preparados o en conserva.
- Cueros completamente curtidos.
- Enlatados y conservas de pescados, crustáceos y demás invertebrados acuáticos.
- Esperma de ballena o de otros cetáceos.
- Esponjas naturales de origen animal.
- Extracto y jugo de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
- Harina, polvo o pellets de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos aptos para alimentación humana.
- Lactosa
- Lana carbonizada.
- Marfil y barbas de mamíferos marinos.
- Medios de cultivo estériles, no celulares, preparados para el desarrollo de microorganismos.
- Moluscos crudos, preparados o conservados.
- Peptona de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
- Pescado entero, en filete u otra presentación, crudo, preparado o conservado.
- Poliquetos.
- Preparaciones para salsas, salsas, saborizantes y condimentos en polvo de origen animal diferente a bovino, ovino o caprino.
- Reactivos de diagnóstico en humanos para uso in vitro.
- Reactivos de diagnóstico de uso industrial diferente al veterinario.
- Vacunas para uso humano.

- Valvas y caparazones de crustáceos, moluscos, equinodermos y jibiones.

7.1.2. Requisitos necesarios para el trámite:

Que la importación esté permitida conforme con los tratados, acuerdos o convenciones internacionales suscritas por Colombia y a las disposiciones nacionales vigentes.

- Que para el caso de productos de consumo humano cumpla con los requisitos exigidos por el INVIMA. Adicionalmente si se trata de carne o productos cárnicos (excepto de pescado y animales acuáticos) el matadero o la planta de procesamiento de procedencia esté avalada por el ICA.
- Que, para el caso de animales vivos, tengan autorizado por el ICA el lugar en donde serán cuarentenados en el país.
- Que, para el caso de animales de la fauna silvestre y sus productos, cuente con el permiso previo del Ministerio del Medio Ambiente.
- Que para el caso de productos microbiológicos destinados al tratamiento de aguas residuales tenga el respectivo permiso ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.
- Que el interesado cumpla con las disposiciones que regulan las importaciones.
- Que, para el caso de productos biológicos para uso veterinario, material genético y materias primas para la elaboración de alimento para animales, estén registrados ante el ICA.

7.1.3. Documentos necesarios para el trámite:

Presentar una solicitud, en papel común o con membrete de la firma importadora, para la expedición del Documento Zoosanitario de Importación que incluya la siguiente información:

- Nombre del Importador, dirección, teléfono y NIT o cédula de ciudadanía
- Nombre del exportador, dirección exacta.
- País de origen y país de compra
- Nombre de la explotación pecuaria (animales y material genético), nombre de la planta de sacrificio o procesamiento y número de identificación (carne y productos cárnicos), nombre de la planta de procesamiento (para el resto de productos). En todos los casos incluir la ubicación exacta del establecimiento.
- Puerto de salida.
- Medio de transporte.
- Puerto de entrada a Colombia. Solo puede ingresar por un único sitio de los autorizados, siendo estos:

PUERTOS AÉREOS: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, San Andrés

PUESTOS FRONTERIZOS: Cúcuta, Maicao, Arauca, Ipiales, Leticia y San Miguel (Putumayo).

PUERTOS MARITIMOS: Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Tumaco, Buenaventura, Turbo y San Andrés. Es necesario anotar que la Inspección Sanitaria por parte del ICA siempre se debe realizar en el sitio autorizado para tal fin y el cual generalmente corresponde al primero a donde arriba la nave que transporta la mercancía.

- Cantidad y descripción de la importación:
- Si son **Animales**, indicar la cantidad, raza, sexo y edad. En el caso de pollitos adicionalmente anotar la generación (abuelos línea padre o madre, reproductores o aves comerciales), así como el tipo (pesada, semipesado o liviana). Para todos Indicar nombre y ubicación geográfica exacta de la finca o establecimiento (Inscrita ante el ICA) que se propone para la

cuarentena. Si son animales de fauna silvestre debe además anotar el nombre científico.

- Indicar el código completo de la subpartida arancelaria a la cual corresponde el producto
- Para todos los productos deberá indicarse la dirección donde serán almacenados.
- El objeto de la importación (Utilización que se dará a los animales o productos).
- Valor unitario total en dólares
- Nombre, firma y cédula del solicitante
- Adjuntar a la solicitud el recibo de pago por concepto de la expedición del Permiso Zoosanitario de Importación, cuyo valor se estipula en las tablas de tarifas vigentes y es cancelado en la cuenta Empresarial Bancafé 014-99102-0 ICA Recursos Propios, código 900502, o en las Tesorerías Seccionales del ICA.
- Para el caso de animales vivos (excepto para pollitos) que no estén destinados al sacrificio, deberán adjuntar el formato original del documento "Visita de inspección y registro de fincas con destino a cuarentenas de animales de importación "expedido por la Oficina Local del ICA, bajo cuya jurisdicción se encuentra el predio, así como el recibo de pago por concepto de inscripción del predio.
- Para importación temporal de equinos, se adjuntará una foto a color de cada uno de los animales.
- Para el caso de animales para sacrificio, se adjuntará una carta de autorización del matadero en donde conste que allí se realizará el proceso para beneficio de los animales.
- En el caso de bovinos para reproducción, adjuntar el original del registro de importación del MINCOMEX (elaborado), dos fotocopias de los pedigrís y de la factura pro forma.

- Para biológicos de uso veterinario, anexar el original del registro de importación del MINCOMEX y tres copias de la relación de los productos a importar (nombre del biológico, Registro ICA, cantidad en dosis, presentación y valor).
- Adjuntar una fotocopia de los pedigríes de cada uno de los ejemplares para equinos, porcinos, ovinos y caprinos para reproducción.
- Cuando se trate de material biológico para investigación, deberán anexar copia del respectivo proyecto.
- Si se trata de embriones, semen, adjuntar copia del pedigrí y tres copias de la relación del material a importar en donde se incluya la identificación del donante, raza y cantidad.
- Si se trata de productos procesados para consumo humano o de uso industrial y vayan a ser sean importados por primera vez, el interesado debe anexar una descripción breve del proceso a que haya sido sometido (temperaturas, presiones, tiempos, tratamientos químicos, físicos y otros).

El Permiso Zoosanitario para importación se otorga con una vigencia única de noventa días contados a partir de la expedición, siendo válido para un solo embarque y a su vencimiento es necesario presentar una nueva una nueva solicitud.

7.1.4. Lugar al cual debe acudir el ciudadano

Para todo el país (excepto para San Andrés Islas): Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Grupo Prevención de riegos Zoosanitarios

Calle 37 # 8-43 Edificio Colgas, oficina 406. Bogotá.

Teléfono: 2884334, Conmutador 3-323700 al 29, fax ext. 239.E-

Mail: cuarentena.animal@ica.gov.co

7.1.5. Principales normas que regulan el trámite

Ley 101 de 1993 artículo 65

- Decreto 1840 de 1994 del Ministerio de Agricultura
- Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio MSF-OMC
- Resolución 3832 de octubre 10 de 1994 del ICA, por el cual se dictan disposiciones en materia de importación y exportación de medicamentos, productos biológicos veterinarios y de alimentos para animales,
- Resolución 995 del 14 de noviembre de 1991.
- Decreto 133 del 17 de enero de 1996 del Ministerio de Agricultura y Acuerdo 11 del 30 de noviembre de 1995 del ICA, por los cuales se delega en el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA, funciones en materia de actividades acuícolas y pesqueras.
- Resolución 476 de marzo 5 de 1997 del ICA, por la cual se reglamenta el cobro de las visitas de comprobación de los Médicos Veterinarios del ICA a los mataderos y plantas de transformación en los países exportadores de carnes y sus derivados y precuarentenas en países con enfermedades exóticas para Colombia.
- Resolución 1008 del 2 de junio de 1999 del ICA, por la cual se fijan los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos por los cuales se puede importar y exportar material animal, vegetal y sus productos.
- Resolución 1381 del 8 de julio de 1999 del ICA, por la cual se adiciona un puerto marítimo a la Resolución No. 1008.
- Resolución 0179 de 24 enero de 2002 Del ICA. Por la cual se crea los Comités de Evaluación de importaciones.
- Resolución 889 de abril 19 de 2002 del ICA. Por la cual se establece la obligación de inscripción ante el ICA de establecimientos para exportar a

Colombia animales vivos, sus productos u otros riesgos para los animales.

- Resolución 1120 de mayo 16 de 2002 del ICA. Por la cual se establece la obligatoriedad de obtener un documento Fitosanitario y Zoosanitario de Importación previamente al embarque de animales, vegetales y sus productos.
- Resolución 1160 de mayo 24 de 2002 del ICA. Por la cual se establecen excepciones y se adoptan medidas de índole sanitaria.

Las Normas Andinas expedidas por la Comunidad Andina, aunque no son expedidas por el ICA, son normas que rigen el comercio internacional de animales y productos de origen pecuario, son de cumplimiento obligatorio y, por lo tanto, el ICA las está aplicando. Estas son:

- Decisión 515 de 2002. Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria.
- Resolución 447 de 1997. Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades Exóticas Zoosanitarias. (Adoptado inicialmente por resolución 344 y modificado por Resolución 428 de la Junta), Resolución 347 de 1994. Norma sanitaria andina para el comercio intrasubregional de animales, productos y subproductos de origen pecuario, Resolución 449 de 1997. Norma sanitaria andina para las importaciones de animales, productos y subproductos pecuarios provenientes de terceros países, Resolución 151 de 1998. Modificación en el “Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades de los Animales Exóticos a la Subregión Andina”. (Resolución 447), Resolución 146 de 1998. Modificación en el Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades de los Animales Exóticos a la Subregión Andina (Resolución 447), Resolución 314 de 1999. Modificación de los requisitos zoosanitarios para la importación de sus corredoras (avestruces y emús) y sus huevos fértiles o embrionados, Resolución 434 de 2000. Requisitos zoosanitarios para el internamiento

temporal de equinos destinados a competencia o deporte y a disposición o ferias, que proceda de otros países miembros de la Comunidad Andina, Resolución 435 de 2000. Reglamento Andino relativo al permiso o documento zoosanitario para importación. Resolución 623 Actualización de la Norma Sanitaria Andina para el comercio intrasubregional de los porcinos y sus productos.

7.1.6. Tiempo

Tiempo aproximado para la resolución positiva o negativa del trámite: 10 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud. Este plazo puede ser mayor para lo relacionado con los productos biológicos y material genético, puesto que para estos intervienen otras dependencias del ICA. Es necesario anotar que dependiendo de las condiciones de riesgo que para que sanidad animal del país pueda presentar la mercancía a importar se podrá otorgar o no el documento.

7.1.7. Solicitud de documento para la importación

Medellín,

Señores

Prevención de Riesgos Zoosanitarios

Calle 37 No. 8 - 43 Of. 408

Bogotá D.C.

Atentamente le solicitamos la expedición del DOCUMENTO ZOOSANITARIO DE IMPORTACIÓN, con base en la siguiente información:

1. IMPORTADOR:

2. DIRECCIÓN COMERCIAL O DOMICILIARIA (dirección, ciudad, teléfono y NIT o cédula de ciudadanía):

3. OBJETO O USO DE LA IMPORTACIÓN:

4. CANTIDAD DEL PRODUCTO ((Kilogramos, Dosis):

5. NOMBRE DEL PRODUCTO:

6. TIPO DE EMPAQUE:

7. PARA VACUNAS: Nombre, dosis, Presentación, Registro ICA y Valor

8. PARA ANIMALES:

Cantidad de animales (Unidades) _____

Especie _____

Raza _____

Sexo _____

Edad _____

9. PAIS DE ORIGEN:

10. NOMBRE EXPORTADOR Y DIRECCIÓN (dirección exacta y Ciudad):

11. NOMBRE Y NUMERO DEL ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN:

12. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (Departamento, Estado, Ciudad Y Dirección):

13. PAIS DE PROCEDENCIA

14. PUERTO DE EMBARQUE

15. PUERTO DE LLEGADA: (Se autoriza uno sólo)

16. MEDIO DE TRANSPORTE:

17. LUGAR DE DESTINO (Dirección exacta, ciudad):

18. POSICIÓN ARANCELARIA:

19. VALOR UNITARIO Y TOTAL EN DOLARES:

7.2. Conocer el proceso de crianza y reproducción de la chinchilla ⁴

- La chinchilla puede criarse en una habitación de la casa, o en un garaje o galpón.
- Consumen 25 gramos de alimento balanceado por día, alfalfa y agua.
- No tienen pestes, epidemias ni plagas.
- Su costo de producción anual es de US\$ 6 a US\$ 10 dólares por animal y los precios de las pieles de buena calidad se pagan entre US\$ 35 y US\$ 45,
- La producción puede colocarse viva.

⁴ Chinchillas El Dorado

En seis meses adquieren edad suficiente para poner en producción.



Macho y hembra. Se trabaja con familias poligámicas. El macho tiene 4 o 5 hembras para él.

Las jaulas están interconectadas por el túnel o pasillo del macho.

El se desplaza por allí y baja a comer de la comida de sus hembras o a cubrirlas.

No hay que juntarlos para el acto sexual, ellos lo hacen solos cuando están en celo.⁵

Para determinar la importancia de la oscuridad en las pieles que vamos a producir daremos un ejemplo gráfico.

Si una piel de chinchillas (donde el resto de las características son de buena calidad) es de color mediano oscuro su valor es u\$ 30, en cambio una de color claro es de u\$15, si lo es de color mediano es de u\$20, y si es de color oscuro es de u\$40, la extra-oscura es de u\$60 y el standard negro de u\$74.⁶

- **Tamaño**

El tamaño es otra de las características fundamentales para obtener máximos rindes. Su explicación no merece mucho reparo, ya que su nombre por sí lo explica todo. Los peleteros quieren pieles grandes porque necesitarán menos cantidad de pieles para la confección de una prenda. Siempre prefieren pagar más una piel grande que la suma de dos pequeñas. Cuantas más pieles utilice, mayor gasto de confección tendrá, y en el nivel en que trabajan estas grandes peleterías la confección en la mayoría de los casos es muy costosa. En muchos casos hasta superior a la materia prima.

⁵ Chinchillas El Dorado

⁶ Chinchillas El Dorado

Lo que se busca, obviamente, es animales grandes con pelo largo.

Para graficar la importancia del tamaño en la rentabilidad de las pieles diremos que; Una piel (donde el resto de las características son de óptima calidad), de tamaño pequeña puede valer u\$15, una de tamaño chica u\$s 20, una mediana u\$s 30, una grande u\$s 45 y una muy grande u\$s 70.⁷

- **Cobertura de velo**

Esta característica está muy ligada a la anterior (tamaño). Para definirla diremos que la cobertura de velo es la superficie de la piel que está cubierta con "tip" o "velo" y que será mayor o menor en función de cuanta parte de la piel cubra hacia los dos flancos laterales y de la cabeza hacia la cola. Cuanta mayor parte esté cubierta por el velo la piel tendrá más valor.

En el ambiente peletero, "cobertura de velo" es parte del tamaño de la piel ya que para ellos el tamaño está dado por su superficie útil, quiere decir que si una piel extra grande, corta el velo en la zona del cuello, para ellos (que son quienes las pagan) esa piel ya no es extra grande sino inferior porque sólo podrán utilizar hasta donde el velo continúe en forma pareja y equitativa.⁸

- **Largo de pelo y Densidad**

El largo de pelo es la altura que tiene cada fibra desde su nacimiento en el cuero del animal hasta la punta del velo o tip. La chinchilla tiene tres largos de pelos diferentes según las zonas en que la examinemos, dichos lugares son: En las ancas, en el lomo y en el cuello.⁹

⁷ Chinchillas El Dorado

⁸ Chinchillas La Unión

⁹ Chinchillas La Unión

- **Densidad**

La densidad de pelo está dada por la cantidad de fibras en una medida determinada, por ejemplo, en un centímetro cuadrado. La piel de chinchilla puede tener entre ochenta y ciento veinte fibras por folículo. En todos los casos es mucho pelo, sin embargo, de un extremo a otro, hay un 50% más de cantidad. La alta densidad de pelo permite que las pieles no se abran ni formen grietas, algo muy común en las prendas confeccionadas.¹⁰

- **Volumen de pelo**

Como dijimos anteriormente, esta característica es la suma de las dos anteriores (LARGO DE PELO + DENSIDAD). Esto es lo que buscan los peleteros, ellos desean que la piel sea un colchón de pelos, que conformen una sola masa uniforme, firme y consistente. Que permita a la mujer que luego luzca la prenda sentarse en cualquier sillón y que al levantarse las pieles se mantengan exactamente de la misma forma. Una piel sin densidad, se llenará de arrugas y grietas que quitará toda la belleza a la prenda. Pieles chatas de pelo corto, aparentan una prenda mezquina, de segunda calidad, menos abrigada y de menor porte de lo que ellos desean.¹¹

- **Pureza en el lomo**

Se buscan pieles con pureza de color gris (azuladas), porque la piel de chinchilla al igual que el resto de todas las pieles, tiende a oxidarse con el correr del tiempo, el uso y la exposición a la luz (natural o artificial). Cuanto más azul sean los animales que produzcamos, más azules serán las pieles y mejor pagadas serán en función de que tardarán más tiempo en oxidarse o avejentarse.

Resumiendo diremos que la pureza de color es una característica fundamental pero que gracias a los avances técnicos utilizados se ha dejado de

¹⁰ Chinchillas.com.ar

¹¹ Chinchillas.com.ar

dar tanta importancia ya que pequeñas faltas en pureza podrán repararse en el curtido.¹²

- **Pureza en la panza**

Hay que distinguir al animal que, genéticamente presenta una panza amarillenta, de aquel que se encuentra manchado por errores de manejo o suciedad. En el primer caso para darse cuenta bastará simplemente con observar si existe uniformidad del amarillo, ya que si en algunas partes es de color blanco y en otras amarillas se tratará de un simple caso de suciedad. Las panzas marrones generalmente provienen de algún porcentaje (mínimo generalmente pero oculto) de una mutación no deseable como por ejemplo el CHARCOAL O EL EBONY (ver capítulo MUTACIONES). Las panzas grises generalmente provienen de una cruce muy cerrada entre animales con demasiada cobertura de velo, formando la famosa "corbata de color gris", y que luego hace perder muchos dólares en las pieles. También puede provenir a igual que las marrones de algún porcentaje mínimo de mutaciones no deseables.¹³

- **Textura**

La textura es una de las características más sencillas para explicar, ya que en ella se encuentra la verdadera belleza de la piel de chinchilla.

Por buena textura diremos que es la que tienen las pieles cuyo patrón de uniformidad no presenta ninguna alteración que desequilibre la belleza de la misma. Una piel sin textura es aquella que presenta escaleras, falta del dibujo (no tiene el perfecto degradado de colores: lomos oscuros, flancos grises, panza blanca), líneas de maduración, etc. La textura correcta da la apariencia de una piel sedosa y bella.¹⁴

¹² Chinchillas El Dorado

¹³ Chinchillas La Unión

¹⁴ Chinchillas La Unión

- **Fuerza de pelo**

La fuerza de pelo o de las fibras que posee la piel de chinchilla está dada por la resistencia que éste tiene ante los movimientos. Cuando la piel carece de fuerza, el pelo no vuelve a acomodarse a su estado natural, sino que queda desacomodado según el movimiento que le hemos dado.

A la vista de los consumidores, las fibras de las pieles de sus prendas quedarán achatadas, desprolijas, abiertas, arrugadas y por lo tanto harán perder su textura y belleza.

Podemos decir que la fuerza de pelo no se encuentra dentro del grupo de las características PRIMORDIALES, pero sí que en el futuro, irá adquiriendo cada vez más importancia, en función de que al ir logrando animales con el pelo cada vez más largo , necesitaremos de una fuerza mayor de pelo para que éste se mantenga erecto.¹⁵

- **Brillo**

El brillo: Es una de las características propias de toda piel de chinchilla, imposible de igualar en ninguna otra piel, sin embargo, no todas ellas lo poseen con igual intensidad. Por cierto, las diferencias pueden ser enormes, y hasta podemos encontrarnos con pieles totalmente opacas.

Para que nuestras pieles tengan el brillo deseado será necesario que los reproductores tengan un color de fondo bien oscuro, azulado o cobalto, con una banda bien definida y por sobre todas las cosas blanca nieve.

Lo que provoca el brillo es precisamente el efecto que tiene la luz sobre el reflejo blanco de la banda con un color de fondo oscuro. Cuando la banda es gris, mezclada (blended), lavada o amarilla nunca encontraremos el brillo deseado, lo mismo sucederá si el color de fondo es claro en su tono de color.

¹⁵ Chinchillas La Unión

- **Ancho del blanco de la panza**

Esta característica no está tan difundida hasta el día de hoy, sin embargo, se sabe con certeza que en un futuro mediato será uno de los grandes desafíos. Cuando el ancho de la panza blanca es amplio y extendido, el contraste con el resto del animal se hace más marcado, más bonito y por ende resulta mejor pagado.

- **Flexibilidad de pelo**

Esta cualidad suele confundirse con la FUERZA DE PELO, y debemos decir que, si bien no es lo mismo, tampoco es tan diferente. La flexibilidad de pelo es la velocidad con que el pelo vuelve a su lugar de origen luego de un movimiento provocado. Una piel puede tener fuerza de pelo y no flexibilidad: lo inverso no es posible.

- **Pelo de guarda (king hair)**

Los pelos de guarda o King Hair, son los únicos y verdaderos pelos que tiene la piel de chinchilla, ya que como hemos explicado anteriormente todos los restantes son fibras, cientos de veces más finas que los pelos de guarda.¹⁶

- **Necesidades mínimas.¹⁷**

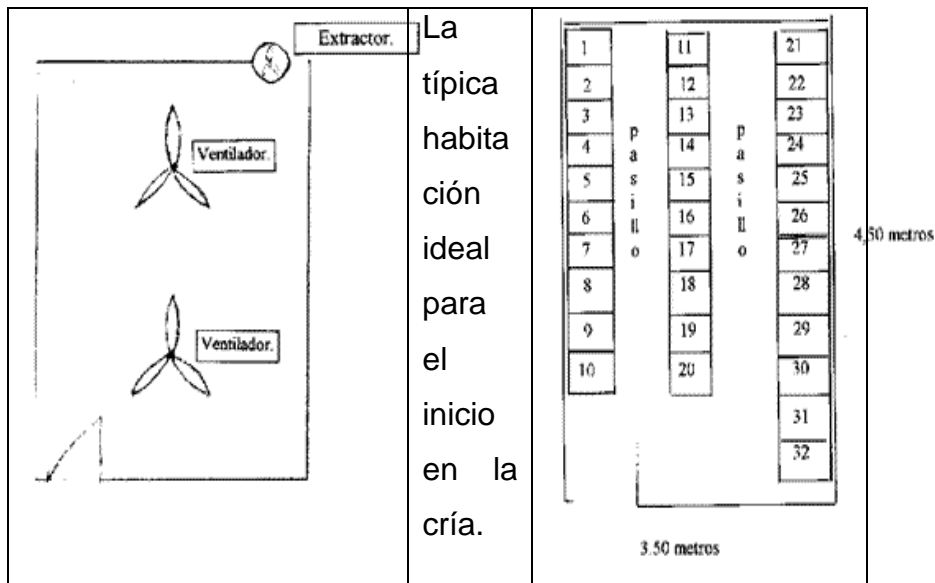
1. Un termómetro de pared
2. Una radio pequeña encendida a un volumen medio. El ruido permanente que provoca la música y demás sonidos de la radio hará que los animales se acostumbren a un ruido permanente y no se asusten o se estresen cuando ingresemos al criadero.
3. Un ventilador de techo para cada cien animales como mínimo. Pero recordemos que cada caso es particular en función de las otras condiciones del ambiente.

¹⁶ Chinchillas Rioplatenses

¹⁷ Chinchillas Rioplatenses

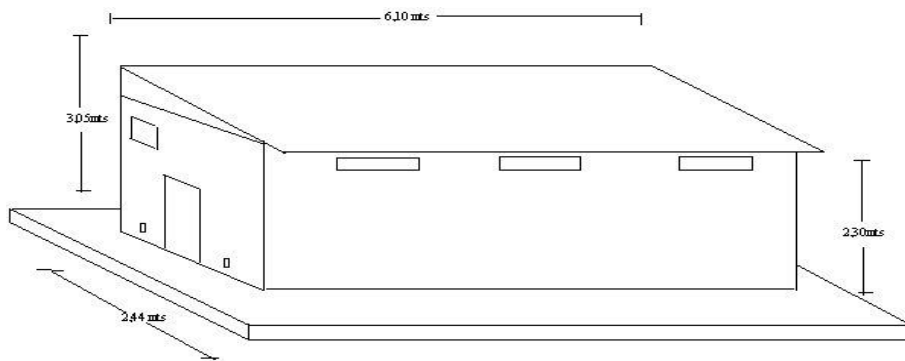
- Aire acondicionado para locales que no tengan un correcto aislamiento, o que se encuentren en lugares de climas muy calurosos.

Lo importante es entender el concepto, ya que las necesidades del criadero se van modificando a medida que éste va creciendo.



- Ubicación de la habitación.**

- En el subsuelo.
- En la planta principal
- En la terraza.



8. ESTUDIO DEL MERCADO¹⁸

La demanda de piel de chinchilla ha experimentado un incremento sin precedentes en los últimos años y esto se debe principalmente a tres razones:

1. Tendencias mundiales al consumo de pieles producidas en criaderos o ecológicas;
2. La incorporación de un nuevo segmento en el mercado consumidor debido a la producción de prendas más económicas.
3. El surgimiento de nuevos países consumidores de gran poder adquisitivo y enorme población.

La industria de la chinchilla presenta una curva de crecimiento muy particular. Sus ascensos son largos y continuos y sus descensos, escasos y cortos. El período 1997-2007 se presenta como la década de mayor prosperidad para el productor de chinchillas. Hay muchas razones para explicar este fenómeno, tal vez la más comprensible es que, en una prenda confeccionada se utilizan un promedio de 100 pieles, lo cual quiere decir que la producción mundial actual de 450.000 pieles sólo permite confeccionar 4.500 tapados por año para todo el planeta. En contraposición a esto cada vez hay

¹⁸ Chinchillas.com.ar

gente de mayor poder adquisitivo porque van apareciendo nuevos mercados inexistentes años atrás (por ejemplo, la nueva China y Rusia capitalistas). Solamente en China han aparecido en el mercado consumidor 4.000.000 de nuevos millonarios.

La piel de chinchilla, llamada la perla de las pieles, es el producto más sofisticado que puede ofrecer una peletería prestigiosa. En todos los desfiles internacionales las últimas prendas que desfilan por las pasarelas, son las suntuosas chinchillas realzando el nivel del desfile y de la Casa que las presenta.

Es que esta piel, es la más SUAVE, más LIVIANA, más DENSA y más BRILLOSA de todas las pieles de nuestro mundo.

Hay que pensar en el consumidor tradicional de nuestro producto. Se trata de un público con un altísimo poder adquisitivo, que no hace hincapié en los precios; quiere el mejor producto porque tiene con qué pagarlo. Ellos quieren la distinción; inmediatamente que se vea el tapado, se sepa que es de chinchillas.

En primer lugar, vale la pena estudiar el mercado argentino el cual es líder en América Latina y el mundo en la exportación de este producto.

En Argentina, la chinchilla es vista como una actividad del tipo Pymes para exportación. La razón del aumento de la demanda está directamente relacionada con la disminución de la oferta en el hemisferio norte.

En el norte, Europa y EE.UU., se les ha hecho más costoso producir artesanalmente pieles de chinchillas por el valor del Euro y los altos costos de la mano de obra y de los cereales. Para clarificar basta decir que en Europa producir una piel de chinchilla cuesta aproximadamente 30 Euros, en Estados

Unidos 25 dólares, cuando en Argentina, cuesta 9 dólares, algo muy atractivo ya que la relación de cambio es de 3 pesos por un dólar.

La menor oferta ante la desaparición de los productores europeos y norteamericanos, y la mayor demanda ante la aparición de nuevos mercados de alto poder adquisitivo como China y varios países de Oriente, llevó los precios actuales de las pieles a valores de récord históricos. La piel que siempre se pagó en el mercado internacional a 26 dólares hoy se paga a 46 dólares, y las de primera calidad que en el pasado eran de 35 dólares hoy se pagan por encima de 54 dólares cada una.

8.1. Exportaciones de pieles de chinchillas de argentina al primer mundo

Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007
Abril 2004 7.505 pieles	Abril 2005 8.404 Pieles	Abril 2006 9.502 Pieles	Abril 2007 11.007 Pieles
Julio 2004 3.704 Pieles	Julio 2005 7.701 Pieles	Julio 2006 7.003 Pieles	Julio 2007 6.602 Pieles
Septiembre 2004 5.607 Pieles	Setiembre 2005 4.484 Pieles	Setiembre 2006 5.215 Pieles	Octubre 2007 7.682 Pieles
Diciembre 2004 7.007 Pieles	Diciembre 2005 6.012 Pieles	Diciembre 2006 10.740 Pieles	Diciembre 2007 9.471 Pieles*
Exportaciones particulares: 2.000 pieles	Exportaciones particulares 3.000 pieles	Exportaciones particulares 3.500 pieles	Exportaciones particulares 6.000 pieles*

Total exportaciones año 2004	Total exportaciones año 2005	Total exportaciones año 2006	Total exportaciones año 2007
25.823 pieles	29.601 pieles	35.960 pieles	40.762 pieles*

- Datos de las exportaciones de los socios de la A.A.C. Ch y demás grupos de trabajo.

En la actualidad, Argentina es la mayor productora de pieles de chinchillas a nivel mundial, le siguen Brasil, Polonia, Hungría, Eslovenia, Republica Checa, entre otros.

En segundo lugar, vale la pena estudiar las condiciones del mercado de Corea, convertido en uno de los principales importadores mundiales de piel de chinchilla.

8.2. Perfil del mercado en Corea

Producto: Piel de Chinchilla

Arancel: 5%

Impuestos internos: 10%

Situación de Mercado: Las pieles de chinchillas importadas son curtidas. Los importadores locales no compran piel en bruto debido a que la calidad puede cambiar después de proceso de curtido. Este mercado no importa los recortes y ensamblados de pieles de chinchillas.

-Esta es la piel más cara que se comercializa en el mercado. Por eso, la piel importada se emplea como materia para complementos (accesorios) de vestir (cuellos, muñeca de manga y estola).

-Durante el año 2006, en Corea, la importación de este producto se redujo mucho (siendo 12 Kg. / 274 unidades a un valor de U\$S 14.405) debido a que las prendas de pieles de conejo, rex y musk-rat (todos de origen español) están últimamente de moda. Además la piel de conejo es mucho mas económica y tiene una apariencia similar a la chinchilla.

-Las prendas y accesorios de chinchilla se importan a un valor muy elevado.

Prenda: Origen Italia: US\$ 78.598 por cada prenda (29 unidades/ 30kg.)

Accesorios: Origen Italia: US\$ 31.916 c /u (8 unidades/ 4 Kg.)

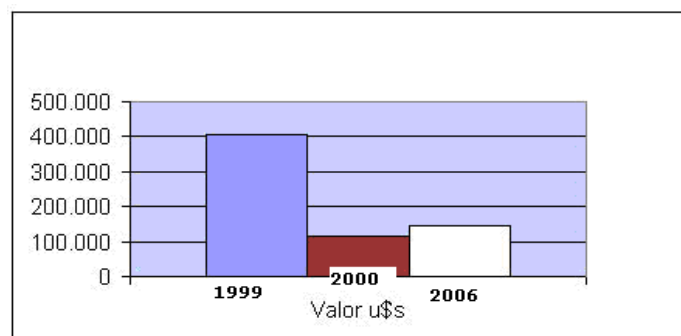
Restricciones no arancelarias:

1. Ley de conservación del Medio Ambiente: Se puede importar con la autorización del Ministerio del Medio Ambiente de Corea.
2. Ley de protección para la fauna: Se puede importar con la autorización del gobernador de la provincia y/ o intendente de la ciudad y del administrador de silvicultura.

Importaciones tres últimos años:

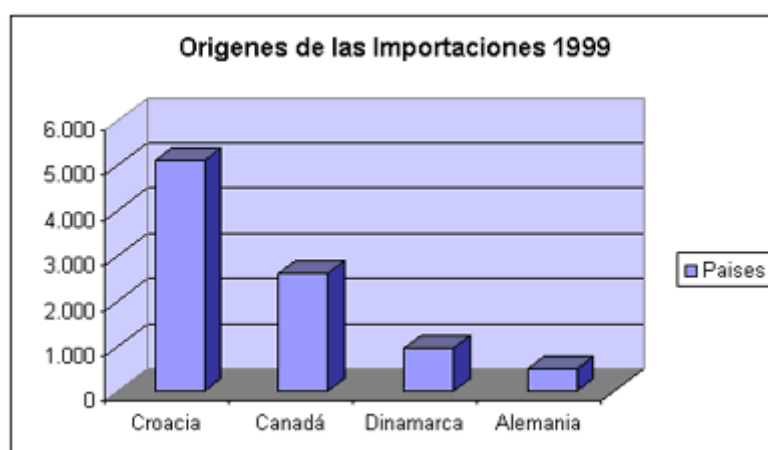
-Piel enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas; sin ensamblar; de chinchilla

Año	Valor US\$	Cantidad	Unidad
1999	406.778	9.449	U
2000	115.162	2.437	U
2006	145.362	4.334	U



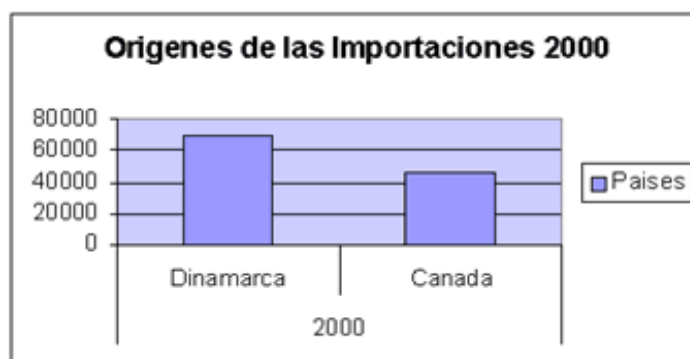
Principales proveedores 1999-2006

Año	País	Valor u\$s	Cantidad	Unidad
1999	Croacia	193.800	5.100	U
	Canadá	120.103	2.629	U
	Dinamarca	63.640	961	U
	Alemania	21.037	506	U



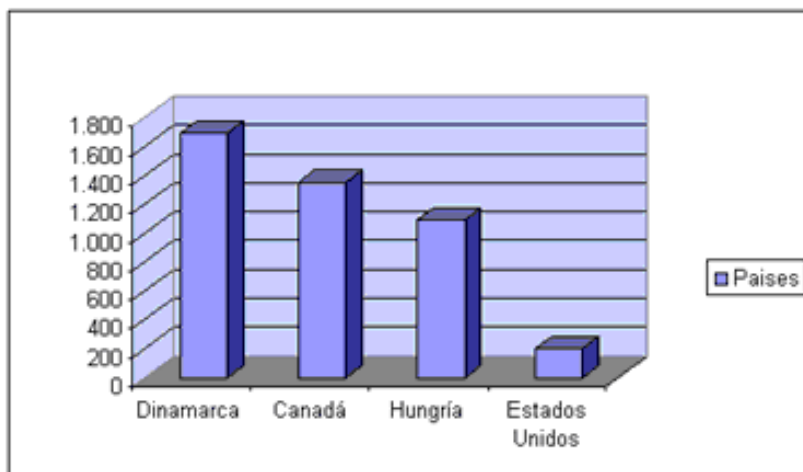
Origen de las importaciones en 2000

Año	País	Valor u\$s	Cantidad	Unidad
2000	Dinamarca	68.983	1.173	U
	Canadá	46.179	1.264	U



Origen de importación de pieles de chinchilla por países 2006

Año	País	Valor u\$s	Cantidad	Unidad
2006	Dinamarca	77.045	1.690	U
	Canadá	44.966	1.352	U
	Hungría	15.468	1.092	U
	Estados Unidos	7.883	200	U



Precios – Nivel de Importador

Calidades / Tipos	Origen	US\$	Unidad
Alta calidad	Dinamarca	53 -70	U
Baja calidad	Dinamarca	20	U

Precios - Mercados minoristas

Calidades / Tipos	Origen	US\$	Unidad
Alta calidad	Dinamarca	90	U
Baja calidad	Dinamarca	42~50	U

Ferías

SEOUL INT'L LEATHER & FUR EXHIBITION

Carácter: anual / Internacional

Organizador: Korea Leather & Fur Export Association

Lugar: Convention & Exhibition Center (COEX)

Tel.: 82-2-554-8873 Fax: 82-2-5554-8875

E-mail: marketing1@coex.co.kr

Cámara y Asociación

Korea Fur Industry Cooperative

Tel: 82-2-3661-0494 Fax: 82-2-3663-1621

www.kfic.or.kr

E-mail: kfic@kfic.or.kr

Mr. YOON, Young-geun / Presidente

Importadores locales

Tae In Co., Ltd.

889-1, Pisan-dong, Tongan-gu, Anyang-shi, Kyunggi

Tel: 82-31-424-2636 Fax: 82-31-424-2630

E-mail : taeinco@unitel.net

Contact: Park, Joo-yeon

Kyo Ha Inc.

Namchang Bldg., 748-16, Yoksam-dong, Kangnam-gu, Seoul

Tel.: 82-2-564-9902/4

Fax: 82-2-3288-9902/3

E-mail : kyohainc@chollian.net

Contact: Kim, Ji-hong / Director

FINE G&C CO., LTD

Tel: 82-31-712-7595

Fax: 82-31-717-7595

risk0655@netsgo.com

LEE, SOON-KEUN

SUNGJIN INDUSTRY

Tel: 82-2-409-7033/4

Fax: 82-2-443-7031

sungjinf@empal.com

CHO, KYUNG-HO

9. METODOLOGÍA PARA EXPORTAR LA PIEL DE CHINCHILLA

Sector Proexport	Químico
Subsector Proexport	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparación.
Posición Arancelaria:	4301800000 Las demás pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, utilizables en peletería

9.1. Información general del trámite

Nombre del trámite: Exportación de mercancía.

Unidad ejecutora: División de Servicio al Comercio Exterior, División de Servicio de Aduanas, División Técnica Aduanera o División de Exportaciones de la Administración Especial de Servicios Aduaneros Aeropuerto El Dorado.

Área de aplicación: Exportaciones.

Fecha de actualización: 12 de mayo de 2005

9.2. Descripción de cada uno de los factores

9.2.1. Nombre del trámite:

Exportación de mercancía.

9.2.2. En qué consiste el trámite:

Las personas naturales y personas jurídicas que pretendan sacar mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país o a una zona franca industrial de bienes y servicios deberán efectuar una exportación de mercancías.

9.2.3. Requisitos y procedimientos:

- Presentar la solicitud de autorización de embarque en el sistema informático SYGA exportaciones en la administración de aduanas de la jurisdicción donde se encuentre la mercancía.
- Adjuntar documentos que acrediten la operación que dio lugar a la exportación (Contrato, factura).
- Vistos buenos o autorización cuando a ello hubiese lugar según el tipo de mercancía.
- Mandato cuando actué como declarante una SIA.
- Presentar a la aduana la mercancía para la inspección.
- Embarque de la mercancía en el medio de transporte
- Transmitir electrónicamente la información del manifiesto de carga.
- El sistema informático asigna número y fecha a cada manifiesto de carga para convertir la declaración de autorización de embarque en declaración de exportación definitiva.

9.2.4. Modalidades de Exportación

- Exportación definitiva;
- Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo;
- Exportación temporal para reimportación en el mismo estado;
- Reexportación;
- Reembarque;
- Exportación por tráfico postal y envíos urgentes;
- Exportación de muestras sin valor comercial;

- Exportaciones temporales realizadas por viajeros;
- Exportación de menajes, y
- Programas especiales de exportación.

A las modalidades de exportación se aplicarán las disposiciones contempladas para la exportación definitiva, con las excepciones que se señalen para cada modalidad.

9.2.5. Lugar al cual debe acudir el ciudadano:

- Solicitar información: Atención al usuario de la administración respectiva.
- Ejecución del trámite: Administración de Aduanas de la jurisdicción donde se encuentre la mercancía

9.2.6. Principales normas que regulan el trámite:

Estatuto Aduanero Decreto 2685 de 1999 Art. 260 a 352

9.2.7. Otros datos sobre el trámite:

- Efectuar el trámite que requiera el Ministerio o el Instituto relacionados con el tipo de producto que se exporta.
- El Banco de la República llevando el registro de las cuentas corrientes de compensación y la Junta Directiva del Banco de la República realizando el Estatuto cambiario.
- Empresa transportadora.
- Registrarse en el RUT como exportador nacional.
- Coordinación: División Técnica Aduanera y/o División de Servicio de Aduanas según el caso.
- Cargo que resuelve el trámite: Funcionario delegado para tal fin.

- Tiempo aproximado: 1 día.¹⁹

9.2.8. Solicitud de aprobación de los certificados de origen

Entidad ante la cual se realiza el trámite: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - <http://www.mincomercio.gov.co>

Dependencia de la entidad que resuelve el trámite: Grupo Operativo de Comercio Exterior

En que consiste el trámite: Si usted es una persona natural o jurídica y requiere exportar con Certificado de Origen deberá previamente haber obtenido los criterios de origen aprobados por el Grupo de Origen y Producción Nacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y presentar dicho Certificado al Grupo Operativo de Comercio Exterior para su aprobación:

Nombre Requisito	Observación sobre el requisito	Descripción documento	Atributo del documento
Tener aprobación previa	Tener aprobación previa de los criterios de origen, para bienes ó artesanías, según el caso.	Factura Original elaborada por el exportador donde se informa la cantidad, valor FOB (Free on Board) y peso neto	Original
Tener aprobación previa	Tener aprobación previa de los criterios de origen, para bienes ó artesanías, según el caso.	Forma Valorada codificada según el país destino	Original y Copia ²⁰

¹⁹ Proexport

²⁰ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

9.2.9. Solicitud de la inspección sanitaria para la importación y exportación

9.2.9.1. En qué consiste el trámite

Cualquier persona natural o jurídica que pretenda importar o exportar al país animales, productos de especies animales, productos biológicos de uso veterinario, especímenes patológicos, microorganismos para ser utilizados en industria productora de alimentos de origen animal y microorganismos empleados en el tratamiento de aguas residuales y si, según el tipo de mercancía lo requiere, posee el respectivo Documento Zoosanitario Andino de Importación o Certificado Zoosanitario Andino de Exportación, para el ingreso o salida de la mercancía del país deberá solicitar la inspección Sanitaria del ICA en el punto de salida o entrada previamente autorizado.

Para el caso de material genético animal (aves domésticas y huevos de las mismas para incubación, semen y embriones de especies domésticas), biológicos de uso veterinario y materias primas para la elaboración de alimentos para animales deberá estar inscrito en el ICA.

9.2.9.2. Requisitos necesarios para el trámite

- Que la importación o exportación esté permitida conforme con los tratados, acuerdos o convenciones internacionales suscritas por Colombia y a las disposiciones nacionales vigentes.
- Que sí el producto lo requiere posea el respectivo Documento Zoosanitario Andino de Importación o Certificado Zoosanitario Andino de Exportación y que cumpla con los respectivos requisitos sanitarios que en ellos se le fijan. En caso de no necesitar los anteriores documentos, se disponga de las debidas certificaciones de origen.

- Que el interesado cumpla con las disposiciones que regulan las importaciones o las exportaciones.
- Que, para el caso de productos biológicos para uso veterinario, material genético y materias primas para la elaboración de alimento para animales, estén registrados ante la División de Insumos Pecuarios del ICA.

9.2.9.3. Documentos necesarios para el trámite

- En la oficina del sitio por donde ingresarán o saldrán los productos, formular con 48 horas de anticipación al arribo o salida de las mismas de manera personal, telefónica o escrita la solicitud de Inspección proporcionando la siguiente información.
- Nombre del Importador o exportador, dirección, teléfono y NIT o cédula de ciudadanía
- País de origen o de destino.
- Número del Documento Zoosanitario Andino de Importación o Certificado Zoosanitario Andino de Exportación.
- Cantidad y descripción de la importación:
- Adjuntar a la solicitud o presentar en el momento de la Inspección el recibo de pago por concepto de la realización de la Inspección Sanitaria cuyo valor se estipula en las tablas de tarifas vigentes y es cancelado en las Oficinas del ICA en donde se realiza el trámite.
- Es de anotar que en el momento de la inspección de la mercancía es necesario presentar los documentos de carácter fiscal de importación o exportación y los certificados solicitados en los requisitos sanitarios.

9.2.9.4. Principales normas que regulan el trámite

- Ley 101 de 1993 artículo 65

- Decreto 1374 del 13 de julio de 1993 del Ministerio de Agricultura, por el cual se suprime el visado consular en los certificados Fito y Zoosanitarios, expedido por las Autoridades competentes de los países exportadores, Decreto 1840 de 1994 del Ministerio de Agricultura
- Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio MSF-OMC
- Resolución 3832 de octubre 10 de 1994 del ICA, por el cual se dictan disposiciones en materia de importación y exportación de medicamentos, productos biológicos veterinarios y de alimentos para animales.
- Resolución 995 del 14 de noviembre de 1991.
- Decreto 133 del 17 de enero de 1996 del Ministerio de Agricultura y Acuerdo 11 del 30 de noviembre de 1995 del ICA, por los cuales se delega en el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA, funciones en materia de actividades acuícolas y pesqueras.
- Resolución 1008 del 2 de junio de 1999 del ICA, por la cual se fijan los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos por los cuales se puede importar y exportar material animal, vegetal y sus productos.
- Resolución 1381 del 8 de julio de 1999 del ICA, por la cual se adiciona un puerto marítimo a la Resolución No. 1008.
- Resolución 889 de abril 19 de 2002 del ICA. Por la cual se establece la obligación de inscripción ante el ICA de establecimientos para exportar a Colombia animales vivos, sus productos u otros riesgos para los animales.
- Resolución 1120 de mayo 16 de 2002 del ICA. Por la cual se establece la obligatoriedad de obtener un documento Fitosanitario y Zoosanitario de Importación previamente al embarque de animales, vegetales y sus productos.
- Resolución 1160 de mayo 24 de 2002 del ICA. Por la cual se establecen excepciones y se adoptan medidas de índole sanitaria.

Las Normas Andinas expedidas por la Comunidad Andina, aunque no son expedidas por el ICA, son normas que rigen el comercio internacional de animales y productos de origen pecuario, son de cumplimiento obligatorio y, por lo tanto, el ICA las está aplicando. Estas son:

- Decisión 515 de 2002 Sanidad Agropecuaria Andina
- Resolución 447 de 1997. Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades Exóticas Zoonositarias. (Adoptado inicialmente por resolución 344 y modificado por Resolución 428 de la Junta), Resolución 347 de 1994. Norma sanitaria andina para el comercio intrasubregional de animales, productos y subproductos de origen pecuario, Resolución 449 de 1997. Norma sanitaria andina para las importaciones de animales, productos y subproductos pecuarios provenientes de terceros países, Resolución 151 de 1998. Modificación en el “Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades de los Animales Exóticos a la Subregión Andina”. (Resolución 447), Resolución 146 de 1998. Modificación en el Catálogo Básico de Plagas y Enfermedades de los Animales Exóticos a la Subregión Andina (Resolución 447), Resolución 314 de 1999. Modificación de los requisitos zoonositarios para la importación de sus corredoras (avestruces y emús) y sus huevos fértiles o embrionados, Resolución 434 de 2000. Requisitos zoonositarios para el internamiento temporal de equinos destinados a competencia o deporte y a disposición o ferias, que proceda de otros países miembros de la Comunidad Andina, Resolución 435 de 2000. Reglamento Andino relativo al permiso o documento zoonositario para importación.

9.2.9.5. Tiempo

Tiempo aproximado para la resolución del trámite: Hasta 2 días hábiles ²¹

²¹ ICA. Instituto Colombiano Agropecuario

10. ANALIZAR OTROS PRODUCTOS QUE SON DERIVADOS DE LA CHINCHILLA

La piel de la chinchilla, además de ser un recurso sustentable, renovable, y favorable a la ecología, aporta al país muchas divisas por las exportaciones de pieles y animales. Al mismo tiempo, es interesante saber que nuestro noble animalito proporciona a los criadores otros beneficios adicionales:

10.1. Responsabilidad social

La carne de la chinchilla es altamente saludable, con muy poco colesterol, similar en gusto a una mezcla de conejo y pollo (tiene una textura y consistencia intermedia entre pollo y conejo) es muy blanca, tierna y agradable al paladar.

Criar chinchillas es cumplir con las indicaciones de FAO (Organización de Comida y Agricultura de las Naciones Unidas) que alerta sobre la necesidad de producir cada día mayor cantidad de carne, huevos y leche para calmar el hambre de una población mundial que no cesa de crecer. Se la cocina de TODAS las maneras como suele cocinar al pollo o al conejo.

Es lógico pensar que muchos criadores no quieran comer animalitos que han criado, pero se pueden enviar a otros criadores y luego hacer donaciones conjuntas a los barrios carenciados, villas de emergencia, o a geriátricos, etc.

Con unos pocos animales y unos kilos de papa y arroz se pueden llenar ollas y ollas de guisos para que los niños pobres de nuestro país crezcan más sanos y fuertes.

Todos los criadores deben estar concientes de este tema que es tan importante.

10.2. Manufacturas

La Chinchilla posee una propiedad natural de su especie, y es que su pelaje esta en constante proceso de renovación, generando grandes cantidades de pelo suelto que puede ser utilizado para la fabricación de sombreros, gorros, chalinas, bufandas dada la calidad y suavidad en su textura que requiere de una mezcla de un 50 % de lana que hoy día viene ganando espacio en los mercados internacionales.

10.3. El pelo suelto se vende

Los beneficios no terminan con el uso de la piel y de la carne, también nos da dinero con el pelo suelto que vuela por los locales y que cambia continuamente.

El valor de las fibras sueltas suele rondar en los US\$ 200 el kilo, y ya hay gente que está fabricando sombreros, gorros, chalinas, bufandas con el pelo suelto mezclado 50% con lana y vendiéndola a precios altamente interesantes.

10.4. Aún sus excrementos son fuente de beneficios

Las bolsas de viruta sucia con excrementos de chinchilla son un abono muy bueno usado para la lombricultura y formar el Compost, también para abono de todo tipo de plantas, etc., aunque hay gente que lo usa directamente y mezclado con capas de papel de diario para cultivar verduras, o tomates, etc., basta regar continuamente para obtener muy buena cosecha de lo que se haya cultivado.²²

11. CONCLUSIONES

²² Chinchillas.com.ar

- Es evidente la oportunidad tan alta que se presenta para desarrollar esta iniciativa de negocio, contamos con el clima propicio, la inversión económica es moderada con relación al beneficio, la instalación operativa puede ser pequeña para iniciar y se puede crecer a medida de los resultados.
- Los pasos para desarrollar la actividad son identificables y alcanzables, la asesoría por parte de la casa matriz tiene peso dentro del proceso y su ejecución.
- Se conocieron los diferentes oferentes, la competencia y el mercado destino de este producto, lo cual nos da claridad sobre cual puede llegar a ser el tamaño del negocio.
- Igualmente se identificaron los derivados de la chinchilla que también pueden redimir dividendos si se explotan con eficacia, abriendo mercado interno.

12. BIBLIOGRAFIA

Chinchillas El Dorado, Argentina

www.chinchillas.com.ar

Wikipedia, la enciclopedia libre.

Chinchillas Rioplatenses www.chinchillasrioplat.com.ar

Chinchillas La Unión www.chinchillaslaunion.com.ar

Mascotas y hogar.com www.misanimales.com

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Proexport

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

13. ANEXO No. 1

Bogotá, D.C.

AUTO No. 3072

“Por el cual se inicia el trámite administrativo de Licencia Ambiental, y se toman otras determinaciones

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AMBIENTE -
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En uso de las facultades legales, en especial de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 0875 del 23 de julio de 2004 y modificada por la Resolución No 1263 del 27 de octubre de 2004, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1180 de 2003, la Ley 790 de 2002, el Decreto Ley 0216 de 2003 y el Decreto 3266 del 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en este Ministerio con No. 4120-E1-71093 del 15 de septiembre de 2004, se presenta solicitud de licencia ambiental para la introducción de 12 familias de parentales de Chinchillas Lanígeras Eryomis brevicaudata, cada una compuesta por cinco (5) hembras y un (1) macho, para un total de (60) ejemplares, provenientes de Argentina y el establecimiento de un Zocriadero, en el departamento de Cundinamarca.

Que este Ministerio mediante el oficio No 1220-2E2-17168, requirió la información en la que indique si el proyecto afecta el Sistema Nacional de

Parques Naturales, la relación de los recursos naturales renovables que se requieren para la ejecución del proyecto, la autoliquidación para la prestación de los servicios de evaluación del proyecto con su respectivo recibo de pago.

Que la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de Ministerio elaboró el Concepto Técnico No. 787 del 25 de octubre de 2004, en el cual consideró lo siguiente:

“El Decreto 1180 de 2003, en el Artículo 13, define el objetivo del Diagnóstico Ambiental de alternativas. Tendrá como objetivo suministrar la información para evaluar y comparar las diferentes opciones, que presente el, peticionario, bajo las cuales sea posible desarrollar el proyecto, obra o actividad, con el fin de optimizar y racionalizar el uso de los recursos naturales y evitar o minimizar los riesgos, efectos e impactos negativos que pueden provocarse”.

El Numeral 16, del Artículo 8 del Decreto 1180 del 10 de mayo de 2003, determina la competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para otorgar la Licencia Ambiental respecto de aquellos proyectos, obras o actividades que impliquen introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas o variedades silvestres foráneas con fines de reproducción para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre. Indica además que la licencia ambiental comprende las actividades de importación, investigación, introducción y el correspondiente establecimiento del Zoocriadero.

De la misma manera, el Decreto 1608 de 1978, la Ley 611 de 2000 y la Resolución No 1321 de 2000, reglamentan la actividad de zoocría en Colombia, trayendo como requisito previo a la instalación del Zoocriadero, la obtención de la Licencia Ambiental; además determina que dichos Zoocriaderos deberán ser

de tipo cerrado, con el fin de controlar la fuga y eventual estableciendo de poblaciones de dichas especies en los ecosistemas colombianos.²³

Solicitud documento zoosanitario andino para importación de animales, sus productos, microorganismos para ser utilizados en industria productora de alimentos de origen animal, microorganismos empleados en el tratamiento de aguas residuales y biológicos para uso veterinario.

²³ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial